

Municipio de Quilmes

Boletín Oficial

Edición N°566
06/08/2026



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
DECRETOS HCD	4
EDICTOS	5

AUTORIDADES

INTENDENTA
Mayra Soledad Mendoza

Decreto N° 673/2025

Quilmes, 01/12/2025

Visto

El Expediente N° 4091-10641-1-2025, Ref.: La solicitud de licencia elevada por la Señora Intendente Municipal MAYRA MENDOZA ante el Honorable Concejo Deliberante de Quilmes, en virtud de su próxima asunción en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de un (1) año a partir del 10 de Diciembre de 2025, y

Considerando

Que la presente solicitud se formula en el marco del Decreto-Ley N° 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades, y sus modificatorias vigentes, el cual en su Artículo 63° Inciso 2) establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante considerar las peticiones de licencia del/ la Intendente/a Municipal.

Que la solicitud se fundamenta en que, conforme los resultados de las Elecciones convocadas por Decreto Provincial N° 639/2025, llevadas a cabo el 7 de Septiembre de 2025 para la renovación legislativa de la Provincia de Buenos Aires, la Señora Intendente MAYRA MENDOZA resultó electa Diputada Provincial por la Alianza Fuerza Patria en la Tercera Sección Electoral.

Que, en virtud de ello, corresponde hacer efectiva la licencia solicitada a los efectos del ejercicio del nuevo cargo para el cual fue electa.

Que, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 15°, 16°, 87° y 88° del Decreto Ley N° 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias vigentes, durante el período de licencia la Intendente será reemplazada interinamente por la Primera Concejala Titular de la lista, Señora EVA CARINA ALEJANDRA MIERI, quien asumirá el cargo con las atribuciones, responsabilidades y deberes previstos por la normativa vigente.

Que, asimismo, corresponde convocar a la Concejala Suplente de la misma lista electoral, Señora MARÍA LORENA AGUIRRE, para que integre el Honorable Concejo Deliberante en reemplazo de la Concejala que asume el Departamento Ejecutivo en forma interina, conforme lo previsto en el Decreto Ley N° 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias vigentes.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZASE la solicitud de licencia de la Intendente Municipal, Señora MAYRA MENDOZA, DNI N° 30.630.103 a partir del 10 de Diciembre de 2025, por un plazo de un (1) año, a los efectos del ejercicio del cargo de Diputada Provincial al cual fue electa conforme a los resultados de las Elecciones del 7 de Septiembre de 2025, convocadas por Decreto Provincial N° 639/2025.

ARTICULO 2°: Durante el período de licencia de la Intendente, asumirá interinamente la función de Intendente Municipal la Primera Concejala Titular de la lista, Señora EVA CARINA ALEJANDRA MIERI, DNI N° 31.407.874, Legajo N° 52.134, quien ejercerá las atribuciones, responsabilidades y deberes previstos por la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes, Artículos 15°, 16°, 87° y 88°, mientras dure la licencia de la Sra. Intendente electa.

ARTICULO 3°: CONVOQUESE a la Concejala Suplente de la misma lista electoral, Señora MARIA LORENA AGUIRRE, DNI N° 25.978.181, Legajo N° 52.760 para integrar el Honorable Concejo Deliberante mientras la Primera Concejala ejerza interinamente la Intendencia, con plena vigencia de las facultades y obligaciones del cargo.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 01 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 673/2025

DRA. EDITH O. LLANOS
SECRETARIA LEGISLATIVA
H.C.D. de QUILMES

FLORENCIA M. ESTECHE
PRESIDENTA
H.C.D de QUILMES

ANEXOS

EDICTOS

EDICTO

Por TRES (3) días la Municipalidad de Quilmes cita y emplaza por el término de CINCO (5) días hábiles a quienes detentan el carácter de propietario/a, poseedor/a o responsable del inmueble objeto de aplicación de la Ordenanza N° 5961/88 y sus modificatorias, el cual se encuentra ubicado en Intersección Camino General Belgrano y Av. Presidente Néstor Carlos Kirchner (ordenanza N° 13902), partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circunscripción 8, Sección I, Manzana 1, Parcela 1.

Ello en razón de las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4091-3024-S-2026, en virtud de las cuales se labró el Acta de Infracción Municipal N° 1 Secretaria de Seguridad (Ordenanza N° 5961/88 y modif.) de fecha 21 de julio de 2026, donde consta que el inmueble presenta condiciones de falta de mantenimiento, higiene y seguridad, verificándose presencia de estado de abandono, falta de mantenimiento, vegetación, pastizales, malezas y disposición irregular desechos, acumulación de escombros y restos de materiales de demolición, residuos de diversa naturaleza, en infracción a lo dispuesto por la Ordenanza N° 5961/88 y modif.-Artículo 2°.-

Asimismo, se deja constancia que las verificaciones fueron realizadas mediante inspección ocular y registro fotográfico por personal de la Secretaria de Seguridad de la Municipalidad de Quilmes.

De no comparecer el/la obligado/a dentro del plazo indicado, el Municipio podrá adoptar las medidas administrativas y/o ejecutar los trabajos necesarios tendientes a garantizar las condiciones de higiene, salubridad y seguridad del inmueble, con cargo a los responsables.

Aquellos interesados deberán presentarse en Av. Calchaquí N° 3085, sede de la Secretaria de Seguridad de la Municipalidad de Quilmes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Firma: Gaspar P. de Stefano Secretario de Seguridad de la Municipalidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.-